



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 043 - 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 de Abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 06389-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 084-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres comunica al Director General que en el marco de la celebración de la Semana Santa, hace llegar el Plan de Contingencia Semana Santa 2023, el cual permitirá fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del hospital con la finalidad de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud de nuestro hospital, ante la probable ocurrencia de eventos adversos;

Que, con Nota Informativa N° 023-J-OGC-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al Director General que otorga opinión favorable al Plan de Contingencia Semana Santa 2023, recomendando que se continúe con su oficialización;



Que, a través del proveído N° 119-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 061-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde señala que se ha revisado el Plan de Contingencia Semana Santa 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que cumple con la estructura del Documento Técnico de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud, otorgando opinión favorable para proseguir con los tramites de su aprobación;



Que, mediante Nota Informativa N° 063-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto hace de conocimiento al Director General, que ha evaluado los documentos de la referencia y da opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: Plan de Contingencia Semana Santa 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en consecuencia a través del Memorando N° 271-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan de Contingencia Semana Santa 2023**" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en Anexo adjunto debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, la difusión y cumplimiento del Plan de Contingencia Semana Santa 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer se notifique la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

SGCR/VRFP/ERL/JGVO/lccs
C.c:

- DA
- OAJ
- OGC
- UGRD
- DE y CC
- OEI
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



PERÚ

Ministerio
de Salud



Documento Técnico: Plan de Contingencia Semana Santa 2023



Unidad de Gestión del Riesgo
de Desastres





EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS
Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

LIC. ADM. YOLANDA SILVERA SILVERA
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

BACH. TUMD. WALTER ALFREDO HUATUCO BALBUENA
Responsable del EMED
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Srta. SASHA NICOLE CASTRO SUAREZ
Asistente Administrativo UGRD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL.....	5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI. CONTENIDO	6
6.1 Determinación del escenario de riesgo	6
6.1.1 Identificación del Peligro.....	6
6.1.2 Análisis de Vulnerabilidad	7
6.1.3 Determinación del Riesgo	12
6.2 Organización frente a una emergencia	10
6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)	10
6.2.2 Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH)	12
6.3 Procedimientos específicos	16
6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud.....	16
6.3.2 Procedimiento de alerta	17
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación	17
6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud	18
6.3.5 Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio.....	20
6.4 Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción.....	21
6.5 Presupuesto y Financiamiento	22
6.6 Monitoreo y Evaluación	22
VII. ANEXOS	22





I. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes del mundo cristiano, donde se conmemora la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En cada rincón de la población católica, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales.

En esa semana sobre todo en la ciudad de Lima zona céntrica (zonas aledañas al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé) se producen desplazamientos masivos de personas a diferentes lugares (caminatas, visitas a diferentes iglesias, jornadas de retiro, campamentos, etc.) muy en especial en los distritos de Breña, Centro de Lima y Rimac ; donde se encuentran ubicadas la mayoría de las iglesias así como el Cerro San Cristóbal, logrando concentrar miles de personas entre moradores y visitantes de la región.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a las actividades sociales por Semana Santa 2023, es necesario implementar mecanismo que garanticen la atención de la salud frente a daños que se pueden producir durante dichas celebraciones en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como el contagio sostenido que aún se mantiene en nuestra localidad.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI SB , en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres según la ley N°29664, coordina las acciones institucionales de planeamiento, preparativos y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

En Lima, las actividades religiosas tienen una gran demanda poblacional, en casi la mayoría de distritos se dan procesiones y celebridades, ello debido al último censo nacional, que concluyó que la población peruana de Lima Metropolitana continúa siendo mayoritariamente católica.



Fuente de información: Figura N 1: Actividades religiosas en Semana Santa

Como se evidencia en la Figura N°1, las actividades religiosas han ido activándose concomitante a la reactivación de actividades económicas y sociales dictaminados por el Gobierno Central.

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Semana Santa y de las responsabilidades que le competen, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) del HONADOMANI SB ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres



antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población materno infantil que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente.

II. FINALIDAD

Prevenir y reducir los riesgos en las actividades religiosas por Semana Santa 2023 que alteren los servicios de salud en el Hospital Nacional Docente Madre Niño (HONADOMANI SB) – Lima ante cualquier incidencia

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Destinar y organizar la actuación de los equipos de prevención existentes en el establecimiento, así como coordinar acciones atribuyendo responsabilidades y orientar la funcionabilidad de recursos disponibles para reducir los riesgos en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé en las celebraciones de Semana Santa 2023 articulando las acciones con el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los servicios de salud del HONADOMANI SB
- Fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres del HONADOMANI SB

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.





- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 – MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antropogénicos o naturales durante el periodo comprendido desde el lunes 03 hasta el 10 de abril del presente año 2023 en el HONADOMANI SB.

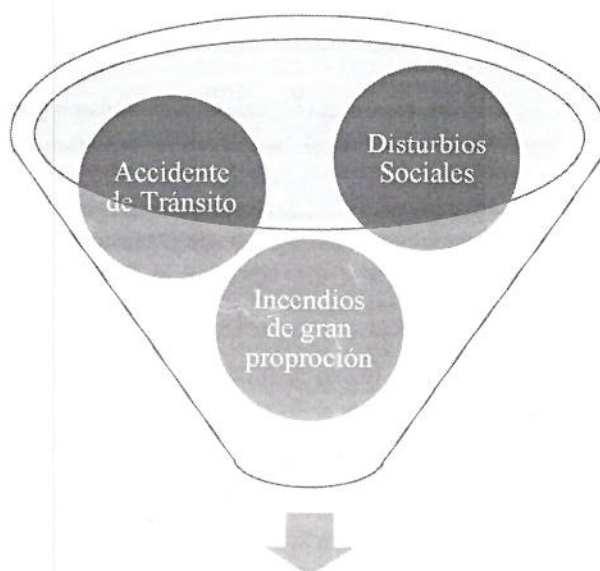
VI. CONTENIDO

6.1 Determinación del escenario de riesgo

La determinación de los escenarios de riesgo está en relación a las amenazas y las vulnerabilidades, ello nos permite el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los eventos antropogénicos o naturales en la Semana Santa 2023

6.1.1 Identificación del Peligro

Denominación del suceso	: Semana Santa 2023
Suceso de origen	: Eventos antrópicos
Lugares expuestos	: Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.
Población total	: 2'600,849 personas durante el día
Duración	: Lunes 03 Abril de 2023 desde las 08:00 horas hasta las 08:00 horas del día lunes 10 de abril de 2023.



Semana Santa 2023





Accidentes de Tránsito

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. (Caída de Mirabus en 2017 en las faldas del cerro San Cristóbal), más aun si la semana santa es considerado como un feriado largo y donde muchos ciudadanos tienen celebraciones ajenas a las actividades religiosas, generando escenario de accidente de tránsito por la ingesta de alcohol. Además, producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales calles aledañas hacia los lugares de concentración comercial, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

Disturbio Sociales

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados y e incluso a veces violentos de la masa humana que presencia o participa en las movilizaciones locales por la coyuntura política actual

El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis social, tal como se evidencia en la actualidad por la coyuntura política por el pedido de renuncia de la presidencia actual.

Alteraciones sociales

Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas por la movilización masiva.

Incendio Urbano de Gran Magnitud

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros poblados. Los últimos más dañinos son el incendio de Sajy Bus en terminal Marco Polo de Fiori (2019), La Galería Nicolini (2017), incendio en almacén (2016), Mesa Redonda (2001). Un escenario de incendio podría darse en las instalaciones del HONADOMANI SB, principalmente en las áreas donde existe gran cantidad de combustible, tales como: Almacén de Legajo Personal en el tercer piso, Archivos Generales en el primer piso, Almacén de Servicios Generales en el sótano, entre otros.

6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad

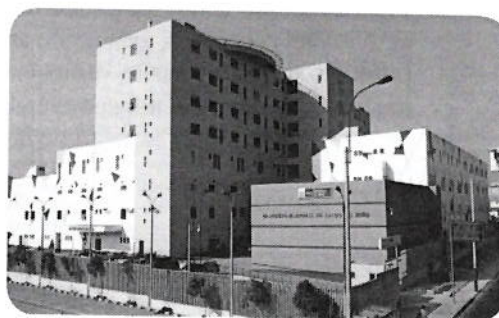
De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

1. Carencia de cultura de seguridad de los trabajadores.
2. Carencia de cultura de prevención por parte de los familiares y pacientes maternos infantiles.
3. En situación de emergencia, el factor predominante es la distancia a un establecimiento de salud. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención permiten atender el 70-80% de la demanda del sistema.





Cerca al HONADOMANI SB solo hay cuatro establecimientos de salud diferenciados en salud materna infantil, siendo el INSN e INSN San Borja, dos centros de mayor complejidad. Hay que mencionar que el Hospital de Emergencias Pediátricas y el Instituto Especializado Materno Perinatal, realizan una atención diferenciada similar a nuestro establecimiento de salud.



HOSPITAL DE
EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS



Debido a las movilizaciones Semana Santa 2023, es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto el funcionamiento asistencial. A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

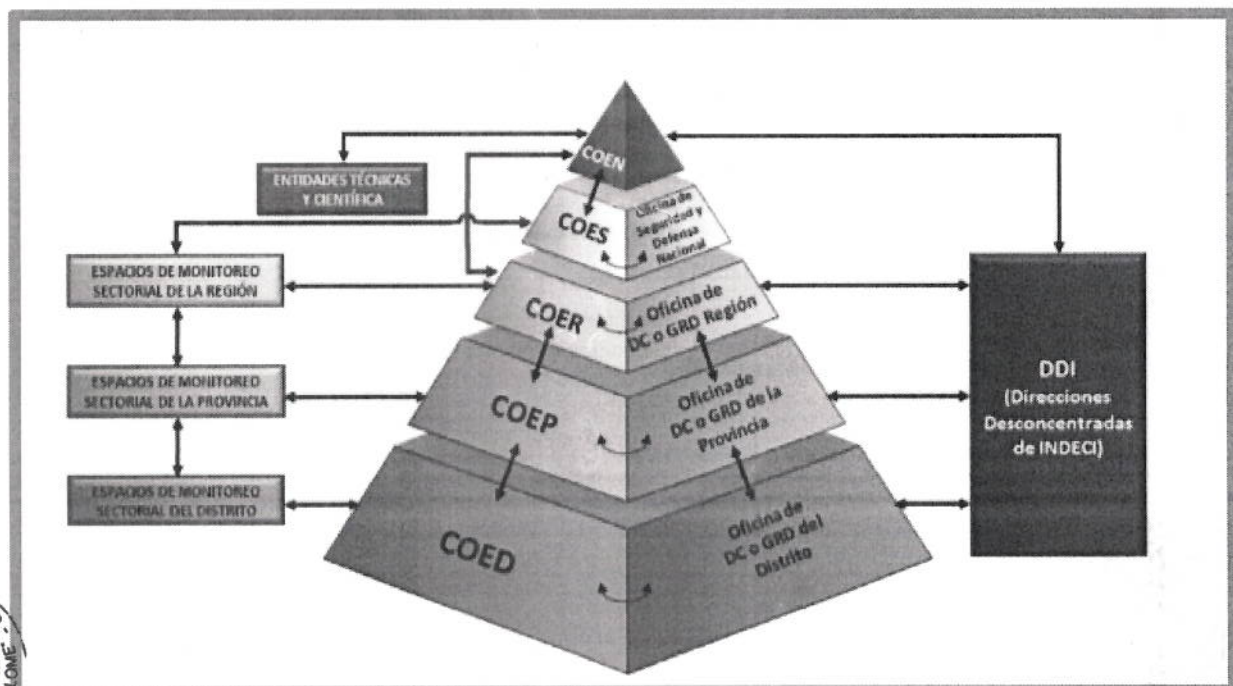
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE RIESGO	EFFECTOS
Incendio Urbano de Gran Proporción	Interno	Medio	Medio	Quemados Afectación psicológica en algunas personas Pérdida de equipos, mobiliario e insumos
Accidentes de tránsito	Externo	Alto	Medio	Incremento de la demanda de la atención de emergencia Saturación del servicio de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
Disturbio Social y Alteraciones sociales	Externo	Medio	Medio	Aumento de la cantidad de pacientes Pacientes materno infantil con factores de Riesgo en situaciones clínicas.

- Limitaciones con los servicios de ambulancia en la localidad y centros de establecimiento especializados en la salud materna.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

Niveles de emergencia y capacidad de respuesta en el marco del SINAGERD





6.2 Organización frente a una emergencia

6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD)

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización en los procesos de la GRD.

FUNCIONES DEL GTGRD HONADOMANI SB

Nº	DEPENDENCIA	FUNCIÓN
1	DIRECCIÓN GENERAL	Es quien autorizará la movilización de los recursos disponibles para la contingencia. Liderará como representante del sector ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del distrito. Dispondrá de la Movilización del Puesto Médico de Avanzada en caso necesario, así como de todas las acciones que correspondan para afrontar la respuesta.
2	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Será quien recabe la información para la toma de decisiones, coordina con el jefe operativo para la intervención de las brigadas hospitalarias. Brinda asesoría técnica y conjuntamente con el departamento de emergencias y enfermería realizan la instalación de carpas para zonas de atención.
3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	Responsable de abastecer con recursos logísticos y financieros necesarios para la intervención y atención en el desastre. Movilizará vehículos necesarios al lugar del evento. Poner a disposición a los Supervisores Administrativos, a fin de articulen las líneas de acción en el Sistema de Comando de Incidente Hospitalario.
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	Priorizar el área de expansión externa con los recursos sostenibles para la atención de los pacientes Gineco-obstétricas en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	Priorizar el área de expansión externa con los recursos sostenibles para la atención de pacientes pediátricos en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	Priorizar el área de quirúrgica con los recursos sostenibles para la atención de pacientes que requieran cirugía en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Identifica los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia, y de la recuperación, rehabilitación de la salud en el lugar del desastre. En el proceso de preparación designa al Jefe de Guardia según la programación correspondiente para las coordinaciones de la respuesta. Responsable de la operatividad del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	Priorizar el área de quirúrgica con los recursos sostenibles para la atención de pacientes que requieran cirugía en coordinación con el departamento de emergencias. Poner a disposición los recursos asistenciales para las otras áreas de expansión externa según estime el GTGRD HONADOMANI SB.
9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	Responsable de la identificación de cadáveres (bajo las guías de la OPS), así como la organización del área negra del hospital. El recurso humano estará a disposición según lo que indique el presidente del grupo de trabajo.
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Responsable de movilizar los medicamentos e insumos necesarios para la atención del desastre. Así como el trabajo de salud mental y social del incidente. Coordinará la alimentación para el personal del hospital ante un evento adverso en caso el área de nutrición no haya tenido afectación, en otro caso tendrán un protocolo interno para brindar alimentación a todo el personal y pacientes de manera sostenible en el incidente.
11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	Responsable de la identificación de cadáveres, así como la organización del área de concentración de cadáveres del hospital. El recurso humano estará a disposición según lo que indique el presidente del grupo de trabajo. Implementa medidas para que el servicio de diagnóstico por imágenes sea sostenible en el incidente. Además, coordinará con banco de sangre para que se encuentren disponibles los hemoderivados o lo que se requiriera en ese servicio para la atención del incidente.
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Trabaja articuladamente para identificar los problemas inmediatos sobre la prestación de los servicios de salud, así como también se encarga de conducir el sistema de referencia y contra referencia con el apoyo de la oficina de seguros. Responsable de la operatividad del puesto médico de avanzada (PMA) si se requiere.
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	Tiene por finalidad la dotación de bienes y servicios oportunamente en conformidad al inciso b.1) del literal b) del art. 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que permite la adquisición de bienes y servicios oportunamente para el afrontamiento del incidente.





14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Responsable de la movilización de insumos logísticos necesarios al lugar del desastre en coordinación con la dirección de administración. Responsable de mantener las líneas vitales operativas en el hospital o implementar las mismas en la zona de expansión externa según lo amerite.
15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Responsable de dirigir los dispositivos legales en el marco de acción de la atención hospitalaria que se brinde en la emergencia.
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Responsable de coordinar los planes de intervención en el sistema de comando de incidente así como la evaluación de las necesidades ante el evento adverso. En la respuesta hospitalaria si cuenta con recursos asistenciales, estos se pondrán a disposición del departamento de emergencia para la atención hospitalaria.
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Será el Responsable de gestionar la información y deberá apoyar al EMED del HONADOMANI SB
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	Será el responsable de realizar las coordinaciones para detectar problemas de contaminación ambiental, manejo de excretas, residuos sólidos, agua segura, etc. Responsable de identificar y monitorizar mediante la vigilancia centinela la probabilidad de alteraciones en el proceso salud enfermedad post impacto. Responsable de coordinar acciones para que se implemente la salud ambiental en el incidente.

El grupo de trabajo evaluará la necesidad de activar la cadena presupuestal en base a la gestión de información que reciba por parte de la sala de crisis. Así mismo, el GTGRD HONADOMANI SB es conformado por la Resolución Directoral N° 002-DG-2023-HONADOMANI-SB.

6.2.2 Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCH)

El SCH es una herramienta operativa que permite administrar los recursos y optimizar la respuesta en base a la incidencia. Dicha herramienta, tiene la siguiente estructura:

a) Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Capacidad de expansión física

La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.

Se identificará a través del pictograma:



c) Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.

Se identificará a través del pictograma:



d) Base (B)

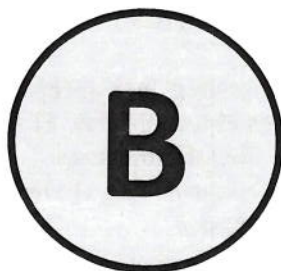
- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:



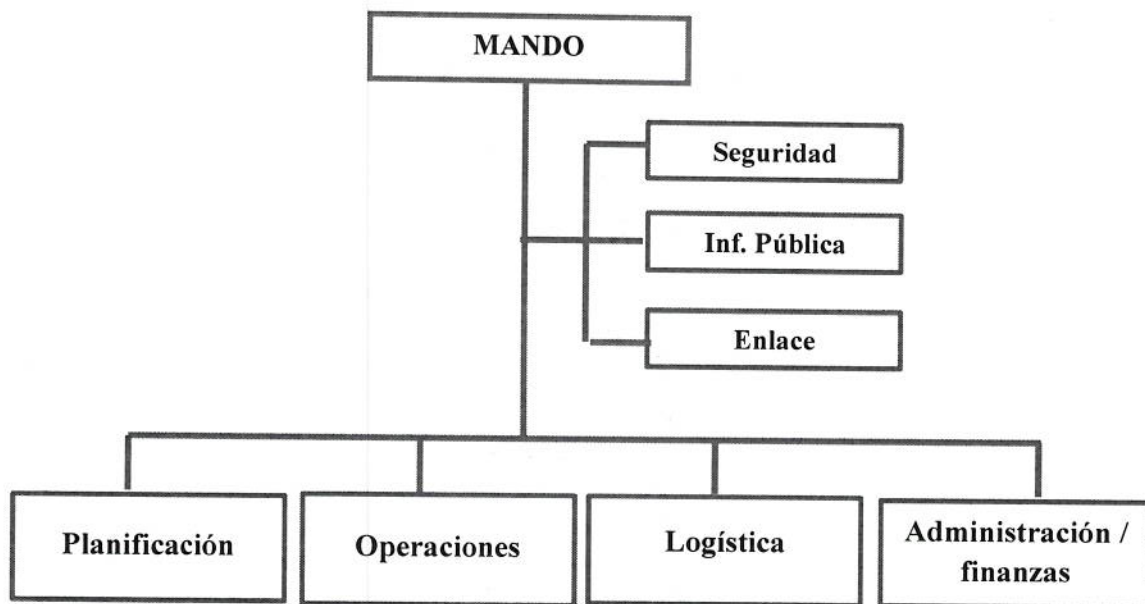


- Si cubre una gran área
- Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.

Se identificará mediante el siguiente pictograma:



Estructura Básica SCIH



Comandante del Incidente

Puede ser el presidente del GT-GRD o personal a cargo, tiene a tres oficiales de apoyo (Enlace, Información Pública y Seguridad).

- Preside, coordina y dirige, en conjunto con los miembros del GTGRD, la situación de emergencia; analizándola y tomando decisiones en salud.
- Determina objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir del Incidente.
- Informa periódicamente al ente superior las acciones desarrolladas.
- Apoya sus decisiones en base a información actualizada y permanente del PC.





- e) En coordinación con los responsables de la información y comunicación emite comunicados de prensa para informar y orientar a la comunidad.
- f) Gestiona la obtención de recursos adicionales, mediante asistencia externa.
- g) Solicita información en forma periódica de la Sala de Crisis.

Jefe de Operaciones

Puede ser el jefe de la UGRED O el coordinador de brigada.

- a) Apoya permanentemente al PC en las actividades de atención de emergencias.
- b) Implementa y ejecuta el Plan de Acciones Inicial (PAI), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- c) Supervisa: Las actividades de los responsables de Logística y de Información. El funcionamiento del sistema de comunicaciones internas y externas, y la movilización de recursos humanos y físicos para la respuesta a la emergencia.
- d) La activación de la sala de crisis, de los planes de contingencia y planes internos de salud ambiental y vigilancia epidemiológica.
- e) Garantiza:
La coordinación operativa de las áreas que sean activadas en el sector salud.
La disposición de inventarios actualizados de insumos.
La integración operativa de las áreas de salud activada y la activación de recursos humanos y físicos.

Responsable de Administración y Finanzas

Puede ser el jefe de la Oficina de administración o personal a cargo.

- a) De apoyo administrativo general para todas las acciones en las que se necesita movilizar recursos, personas, equipos, etc.
- b) Responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios.
- c) Documenta y procesa los reclamos de accidentes y lesiones ocurridos en el incidente.
- d) Lleva un registro continuo de los costos y prepara el informe de gastos.
- e) Colabora con Epidemiología e Información y Comunicación en la creación y el mantenimiento de la Sala de Crisis.
- f) Dispone de la relación actualizada de los recursos humanos y su respectiva ubicación de las diferentes áreas de operaciones.
- g) Lleva el registro de necesidades y solicitudes realizadas a fin de controlar las consecuciones de insumos prioritarios.
- h) Recibe la información y requerimiento de los responsables de las áreas de trabajo en salud: salud ambiental, vigilancia epidemiológica.
- i) Realiza las gestiones correspondientes cuando sea necesaria la adquisición de recursos físicos o económicos para la respuesta.

Responsable Logístico

Puede ser el Jefe de la Unidad de Logística o personal a cargo

- a) Garantiza y agiliza los procedimientos administrativos para la provisión de insumos a los diferentes servicios de acuerdo a las necesidades por Equipos.





- b) Gestiona y proporciona el envío de los recursos y servicios requeridos, considerando inicialmente los inventarios disponibles.
- c) Capta recursos extraordinarios de suministros para la contingencia.
- d) Coordina logísticamente la disposición de vehículos en los diferentes sitios donde sean requeridos para el traslado de personal y suministros.
- e) Realiza un análisis de necesidades permanente de acuerdo con la dinámica de las actividades que se desarrollan interna y externamente.
- f) Actualiza constantemente la información y la remite al responsable de información o al coordinador de atención médica.

Responsable de Planificación

Puede ser el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto o personal a cargo

- a) Registra y lleva el control del estado de los recursos del incidente y de la situación.
- b) Previene las necesidades en función del incidente.
- c) Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
- d) Elabora el Plan de acción del incidente y recopila toda la información escrita.
- e) Planifica la desmovilización de todos los recursos del incidente.

6.3 Procedimientos específicos

6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud.

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	UGRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	1. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta institucional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	1. Fortalecer la Seguridad Estructural 2. Fortalecer la Seguridad No Estructural 3. Fortalecer la seguridad funcional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres





6.3.2 Procedimiento de Alerta

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	GTGRD HONADOMANI SB
2	Liderazgo	1. Activa el Plan de Contingencia. 2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	1. El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 2. Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3. Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas
4	Operaciones de Respuesta	1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI

6.3.3 Procedimiento de comando y coordinación

De darse un evento en la Semana Santa 2023 el Jefe de Guardia activará el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en Jr. Chota o Pasaje Peñaloza dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento implementando concomitantemente el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023.





Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	- Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. - Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. - Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD. - Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD/JEFE DE GUARDIA DE TURNO
2	Coordinación Institucional	Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	- Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. - Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. - Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. - Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, principalmente personal reten en el periodo de Semana Santa 2023.

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		- Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial. - El equipo de guardia con el personal retén, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje respectivo	





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	Operaciones en Aéreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	- Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas - Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña coordinada por DIGERD. - Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. - Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /
2	Operaciones en la Oferta complementaria	- Móvilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. - Aplicará el triaje SHORT. - realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas - Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo - Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. - Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. - Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	Presidente del GT GRD / Jefe de Guardia / UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	- Aplicará el triaje SHORT. - realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas - Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo - Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión. - Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. - Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	GT GRD / UGRD





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4	Atención pre hospitalaria	1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada. 2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo 3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	JEFE DE GUARDIA / UGRD /
6	Brigadistas de Salud	1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. 2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial 6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS

6.3.5 Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio

Representan un recurso específico esencial del manejo de emergencia y permiten la oferta de un servicio de salud donde no se cuenta con establecimientos o donde éstos han sufrido daños. Varias instituciones han adquirido recientemente hospitales de campaña. La movilización de estos recursos es un tema bastante complejo; aunque presentan ventajas, son costosos y con capacidades limitadas.

El MINSA cuenta con más de 03 Hospitales de Campaña nuevos, para atender las situaciones de emergencias, y estos a través de la DIGERD se distribuyen en medida a las estrategias de salud pública que la situación amerite.

Según el último ISH del año 2020 el HONADOMANI SB cuenta con el resultado "C", el mismo que indica requerimientos de medidas urgentes ya que la seguridad del establecimiento no es suficiente para proteger la vida de los pacientes y el personal después de un desastre.

En tal sentido, como parte de los procedimientos de continuidad el HONADOMANI SB manejará su continuidad en base a la oferta móvil en sus áreas de expansión, así como los recursos de asistencia y operatividad del sistema de agua y sistema eléctrico mencionados en el Plan de Respuesta Hospitalaria 2023.





6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha previsto enfocar esas líneas de acción en la preparación y respuesta a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
• Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante los eventos que puedan darse en el periodo de Semana Santa 2023 • Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes a la salud materna infantil.	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	DIGERD- MINSA
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	GT GRD/ UGRD
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA/JEFE DE GUARDIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED/UGRD





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.5 Presupuesto y Financiamiento

La Institución, financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068.

6.6 Monitoreo y Evaluación

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PROGRAMACION
		ABRIL
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA	UGRD	X
Monitorear de manera secuencial el HONADOMANI SB, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	UGRD	X

VII. ANEXOS

Anexo N°1

PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma

Una vez notificada la situación (Autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Contingencia será el Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia, o quien designe el grupo de trabajo para la coordinación con la UGRD.

Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos, cadena de llamadas y sirena general.

Notificación del Evento





Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- Tipo y magnitud del evento.
- La zona afectada.
- Día y hora de concurrencia.
- Daños visibles registrados a la salud.
- Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HONADOMANI SB (Director General) o quien él designe.

Si la fuente de información no es confiable se debe, además de informar a la autoridad máxima, hacer contacto con el COE SALUD. Se repite el procedimiento a fin de confirmar el evento y notificar los resultados a la máxima autoridad del instituto.

Declaratoria de Alertas

Se encuentra normada por la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 en la que define a la **Alerta** como la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

Alerta Verde

Situación de expectativa ante la **posible ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

Alerta Amarilla

Situación ante **inminente o alta probabilidad de ocurrencia** de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:





- Convoca al GTGRD.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
- Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.

Alerta Roja

Situación establecida cuando se *han producido daños* a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:

- Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
- Realiza la EDAN Salud con carácter de inmediato ante la situación presentada.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia.
- Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

Alarma

- a. El director del HONADOMANI SB o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b. La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del Sistema de Perifoneo con la palabra **"ALERTA CLAVE ROJA"**.
- c. La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si éste sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d. La autoridad máxima presente en el instituto y los integrantes del GTGRD analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e. Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el PRH- HONADOMANI SB.

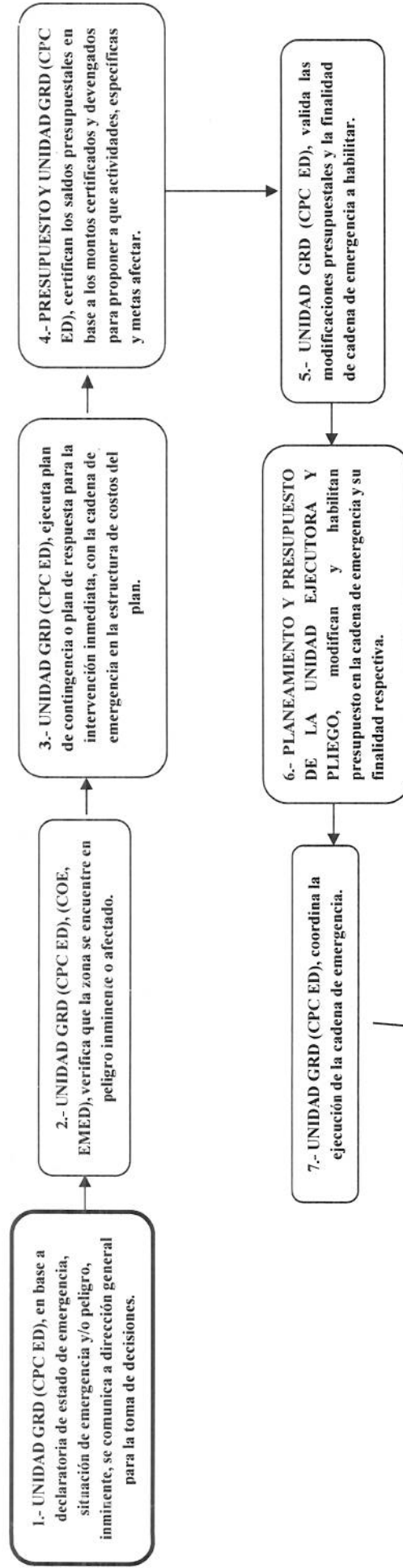


Anexo N° 2

La Institución financia las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto ordinario 2023, con cargo al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres", demanda adicional y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias. Así mismo, debe de orientarse en el proceso de la cadena presupuestal por emergencia.

ACTIVACIÓN DE CADENA PRESUPUESTAL

PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CADENA DE EMERGENCIA, PRESUPUESTO DE LA PROPIA EJECUTORA Y TRANSFERENCIA DEL PLIEGO REGIONAL PREVIA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, 5006144, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS, UNIDADES EJECUTORAS, REDES, HOSPITALES, INSTITUTOS, DIRECCIONES, GERENCIAS.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 3

HOSPITALES

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló EsSalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesus Maria	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162
Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán	494 2410





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Carretera Central Km. 6.5	
Hipólito Unanue (Ex Bravo Chico)	362 7777
Cesar Vallejo 1390 El Agustino	
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati)	265 4940
Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	
Inst. Nacional de Ciencias	328 0505
Neurológicas SL. Toribio	
Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas	449 9137
Av. Angamos Este 2520 Surquillo	
Inst. Nacional de Oftalmología	425 5050
Av. Tingo María 398 Lima	
Inst. Nacional del Niño	330 0066
Av. Brasil 600 Breña	
Larco Herrera	261 5516
Av. Del Ejercito 600 Magdalena	
María Auxiliadora	466 5535
Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	
Maternidad de Lima	328 0988
Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	
Maternidad Infantil San Bartolomé	330 3521
Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	
Militar (Central Militar Emergencias)	463 5555
Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5737
Naval	211 3430
Av. Venezuela Cdra. 25	





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puente Piedra	548 1560
Av. Sáenz Peña Cdra. 6	
Rosalía Lavalde De Morales Macedo (Hogar de la Madre)	440 2800
Gervasio Santillán 260 Miraflores	
San José – Callao	451 4282
Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	
San Juan de Dios (Carretera Central)	326 0945
Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	
San Juan de Dios (Callao)	429 6068
Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	
Santa Rosa	463 8578
Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	
Sergio Bernaldes (Ex Collique)	558 0186
Av. Túpac Amaru Km. 141 Comas	
Zona II de Callao (Sabogal)	429 44
Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	

ANEXO 4

Directorio Tetra MINSA

Nº	ID TETRA	Grupo	USUARIO
1	100003	GRD	CENTRAL MINSA Radio Base
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSA Radio Portátil
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSA Radio Portátil
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSA Radio Portátil
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSA Radio Portátil





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ID TETRA	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD
6	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro
7	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur
8	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte
9	3500206	GRD	DIRIS Lima Este
10	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochirí - Santa Eulalia
N°	ID TETRA	Grupo	HOSPITALES DE LIMA
11	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales
12	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia
13	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue
14	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas
15	3500216	ZONA 1	Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé
16	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo
17	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora
18	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES
19	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa
20	3500247	ZONA 2	Hospital Víctor Larco Herrera
21	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
22	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU
23	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber
24	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara
25	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP
26	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP
27	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz
28	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra
29	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

30	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV
31	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte
32	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan
33	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello - Chosica
34	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay
35	3500197	ZONA 3	Hospital Hermilio Valdizan
N°	ID TETRA	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES
36	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal
37	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
38	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
39	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
40	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
41	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO
42	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS
43	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR
N°	ID TETRA	Grupo	CLINICAS
44	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA
45	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima
46	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja
47	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
48	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori
49	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel
50	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado
51	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A
52	3500251	ZONA 2	Clínica Inca
N°	ID TETRA	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

53	3500235	Zona Callao	DIRESA CALLAO
54	3500236	Zona Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
55	3500237	Zona Callao	Hospital San José del Callao
56	3500238	Zona Callao	Hospital de Ventanilla
N°	ID TETRA	Grupo	ALTA DIRECCION
57	3685121	Alta D.	Ministro de Salud
58	3685120	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Publica
59	3685119	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
60	3685118	Alta D.	Jefe de Gabinete
61	3685117	Alta D.	Secretaria General
62	3685116	Alta D.	OGA - Oficina General de Administración
63	3685115	Alta D.	DGOS - Dirección General de Operaciones en Salud
64	3685114	Alta D.	OGTI - Oficina General de Tecnologías de la Información
65	3685113	SAMU	DICTEL - Dirección General de TeleSalud, Referencia y Urgencias - SAMU
	3685112	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
67	3685111	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
68	3685110	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud
69	3685109	Alta D.	DIGESA - Dirección General de Salud Ambiental
70	3685108	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
71	3685107	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional
72	3685104	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil
73	100005	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Base





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

74	3500198	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil
75	3685106	Alta D.	DIGERD - MOVILIZACION / Unidad Funcional de Movilización en Salud
76	3685105	Alta D.	DIGERD - UFGRD / Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud
77	3685103	Alta D.	DIGERD - DEFENSA / Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud
78	3685102	Alta D.	DIGERD
79	100004	GRD	DIGERD / HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base
80	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
81	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
82	3500181	Alta D.	CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
83	3500207	GRD	EMED ESSALUD
84	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú
85	1012157	SAMU	CENTRAL 105 PNP

Fuente: DIGERD 2022

